

**RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2012, de la Dirección General de Gestión de Personal, por la que se hace pública la selección de carácter provisional de los participantes en la convocatoria de la Orden de 11 de mayo de 2012, por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios docentes no universitarios.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de mayo de 2012, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ("Boletín Oficial de Aragón" de 29 de mayo), por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller y Artes Plásticas y Diseño, Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y Cuerpos declarados a extinguir

Según lo dispuesto en la base decimosegunda de la citada Orden de convocatoria de 11 de mayo, la Comisión de Selección, realizará propuesta de adjudicación de licencias por estudios a conceder, que incluirá las puntuaciones obtenidas. Recibida la propuesta la Dirección General de Gestión de Personal, dictará la correspondiente resolución, en consecuencia, esta Dirección General resuelve:

**Primero:** Publicar, en el anexo I de la presente Resolución, la relación de participantes que de forma provisional han resultado adjudicatarios de una licencia por estudios, con la puntuación obtenida en el baremo.

**Segundo:** Publicar, en el anexo II de la Resolución, la relación de solicitantes que, de forma provisional, han resultado excluidos del procedimiento, motivando la causa que lo justifica.

**Tercero:** Declarar desiertas, de forma provisional, 42 de las licencias por estudios convocadas por no existir solicitantes a las mismas o no reunir los requisitos regulados en la convocatoria por parte de los candidatos.

**Cuarto:** Otorgar un plazo de cinco días naturales a partir del día siguiente al de la exposición de la presente Resolución en los tablones anuncios de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y a través de Internet en la página web del mismo, [www.educaragon.org](http://www.educaragon.org), siendo objeto de publicación la presente Resolución el día 30 de julio de 2012.

La presentación de alegaciones, subsanaciones y renunciaciones deberá remitirse en el plazo citado a la Dirección General de Gestión de Personal sito en Avda. Gómez Laguna, nº 25 de Zaragoza, Planta 6ª.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra la presente Resolución no cabe interponer recurso alguno.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL



A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by 'García Roldán'.

Alfonso García Roldán.